



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 23 de febrero de 2021.

N.º 39/2021.

2021/05/001/318

VISTO: la compra directa N.º 18/2021 cuyo objeto es el suministro de ICE PACK, destinado a atender los requerimientos del plan de vacunación a implementarse por parte del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: I) que de conformidad con lo establecido por el artículo 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera se procedió a solicitar cotización directamente a la firma GELFRIX S.R.L., en virtud de no haber recibido ofertas válidas para el objeto de la presente compra en el Concurso de precios No. 11/2021 cuya fecha de apertura fue el 11/02/2021

II) que la oferta es técnicamente aceptable;

CONSIDERANDO: I) que el Sector Compras sugiere la adjudicación a la empresa GELFRIX S.R.L. en virtud de la urgencia de contar con el objeto de compra por tratarse de un insumo necesario para el Plan de Vacunación COVID 19;

II) que no se encontraron precios de comparación en ARCE, ya que el insumo solicitado se refiere a ICE PACK de agua y no de gel.

ATENTO: a lo informado por el Sector Compras, y a lo dispuesto en los artículos 33 literal c) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, 250 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley N.º 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar a la firma GELFRIX S.R.L. (RUT 216557700018) la compra directa N.º 18/2021 para el suministro de ICE PACK DE AGUA DE 0.6 lts de acuerdo al siguiente detalle:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	ICE PACK de agua de 0,6 lts	50,00	PESOS URUGUAYOS	400 unidades	20.000,00
Sub Total					20.000,00
I.V.A. (22%)					4.400,00
TOTAL C/IVA					24.400,00

2º) Condicionar la presente adjudicación a la autorización del gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y al financiamiento que otorgue del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) Notificar a la empresa adjudicataria.

4º) Publicar en el sitio web de la Compras Estatales.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.

6º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.


Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas